

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE FABRICA DE MAICENA IRIS CIA. LTDA.

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**-Las escrituras públicas de aumento de capital, reforma y Codificación de estatutos de FABRICA DE MAICENA IRIS CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad Quito el 21 de julio y 25 de agosto de 1993 ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito. La señora doctora Beatriz García Banderas, Intendente de Derecho Societario, las aprobó mediante Resolución No. 1703 de 3 Sep. 1993.
- 2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas la señora Paula Mosler Wagner, en su calidad de Gerente de la compañía FABRICA DE MAICENA IRIS CIA. LTDA. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/. 15'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/. 20'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por compensación de créditos \$/. 15'000.000,00.
- 5.- En virtud de la presente escritura pública se reforman los artículos Tercero, Sexto, Noveno y Décimo Segundo de los estatutos sociales, los mismos que dirán:
"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es ejercer la industria de elaboración de maicena y almidones en general, continuando con los mismos sistemas establecidos en la fábrica de Maicena IRIS y, ejercer el comercio para la distribución y venta de su producción.- ARTICULO TO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES (\$/. 20'000.000,00), representado por veinte mil (20.000) participaciones, iguales e indivisibles de un mil sucres (\$/. 1.000,00) cada una.- ARTICULO NOVENO.- La administración de la compañía está a cargo de la Junta General, del Gerente y Sub-Gerente.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- DEL GERENTE.- Son atribuciones y deberes del Gerente: a) Representar legalmente a la compañía y como tal ser su personero judicial y extrajudicial".
Además realiza una codificación íntegra de sus estatutos.
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
Quito, 3 Sep. 1993.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

08 SET. 1993

la/918

LA HORA 08 DE SEPTIEMBRE DE 1993